

## Índice

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. Introducción .....</b>   | <b>2</b>  |
| 1.1. Ámbito de aplicación.....   | 2         |
| 1.2. Referencias .....   | 2         |
| 1.3. Roles y responsabilidades .....                                       | 3         |
| 1.4. Revisión de la política .....   | 3         |
| 1.5. Denuncia de irregularidades.....                                      | 3         |
| 1.6. Difusión, comunicación y formación .....                              | 3         |
| <b>2. Principios transversales de sostenibilidad del Grupo Lucart.....</b> | <b>4</b>  |
| IMPACTO POSITIVO .....   | 4         |
| CALIDAD.....   | 4         |
| INNOVACIÓN.....  | 4         |
| INTEGRIDAD .....   | 4         |
| <b>3. Política climática .....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>4. Política medioambiental .....</b>                                    | <b>6</b>  |
| <b>5. Seguridad, salud, bienestar y satisfacción de las personas .....</b> | <b>7</b>  |
| 5.1. Trabajadores .....  | 8         |
| 5.2. Consumidores y clientes.....  | 8         |
| 5.3. Comunidades locales.....  | 9         |
| <b>6. Cadena de suministro ética .....</b>                                 | <b>9</b>  |
| <b>7. Modo ético de hacer negocios .....</b>                               | <b>11</b> |
| 7.1. Anticorrupción .....  | 11        |
| 7.2. Conflicto de intereses y prácticas anticompetencia .....              | 12        |
| 7.3. Lavado de dinero y fraude .....                                       | 12        |
| 7.4. Seguridad de la información y protección de datos .....               | 13        |
| <b>ANEXO I – Objetivos cualitativos y cuantitativos .....</b>              | <b>14</b> |

## 1. Introducción

Crear productos de calidad respetando los recursos medioambientales y el futuro de las personas, esto es lo que entendemos por sostenibilidad en el Grupo Lucart. Un principio que siempre ha inspirado nuestro trabajo, junto a los valores éticos y empresariales que nos acompañan en todas las decisiones estratégicas.

Nuestro compromiso es crear modelos de negocio circulares para regenerar e incrementar el capital natural, social y económico, porque queremos compartir un futuro sostenible con nuestros grupos de interés.

Nuestra misión es cuidar a las personas y los entornos en los que viven y trabajan con soluciones para la higiene y la protección de los productos. La sostenibilidad es el elemento que continúa inspirando nuestra innovación y la relación con nuestros grupos de interés para construir un futuro mejor.

De esta premisa surge la **Política integrada de sostenibilidad del Grupo Lucart** (en adelante, también Política de sostenibilidad o Política); un compromiso que queremos comunicar a todos nuestros grupos de interés, tanto internos como externos.

La *Política integrada de sostenibilidad* se compone de una parte general, donde se definen los principios transversales que guían la actuación diaria del Grupo y sus Empresas, y cinco políticas temáticas sobre las áreas que requieren un control específico: clima; medio ambiente; seguridad, salud, bienestar y satisfacción de las personas, cadena de suministro ética o modo ético de hacer negocios.

### 1.1. **Ámbito de aplicación**

Esta Política integrada de sostenibilidad define las orientaciones y objetivos que el Grupo Lucart (en adelante, también Lucart o el Grupo) se compromete a perseguir en cuanto a:

- Mitigación y adaptación al cambio climático.
- Protección del medio ambiente.
- Cuidado de las personas y su bienestar.
- Apuesta por una cadena de suministro ética, respetuosa con el medio ambiente y los derechos humanos.
- Implementación de conductas éticas y correctas en los negocios.

La Política se aplica a todo el Grupo Lucart y a todas sus actividades, incluida la gestión, los servicios de oficina, la actividad industrial y las compras, e involucra a todas las personas con las que colabora, ya sean empleados, becarios, contratistas y subcontratistas empleados por el Grupo.

### 1.2. **Referencias**

La Política integrada de sostenibilidad es coherente y se integra con el Código Ético, la Política anticorrupción y el Tratamiento de datos personales del Grupo.

Esta Política se refiere a las siguientes iniciativas y directrices sobre desarrollo sostenible y conducta empresarial responsable:

- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, del que somos miembros desde 2020.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, definida por las Naciones Unidas, que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a alcanzar.
- Los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU).
- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU).
- Las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable<sup>1</sup>.
- Los derechos del niño y los principios empresariales de las Naciones Unidas.
- Las dimensiones de género de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

<sup>1</sup> OECD (2024), Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/cdce11ac-it>.

- Documentos de orientación sectorial de la OCDE.
- Código de Conducta AMFORI BSCI<sup>2</sup>, relativo a la debida diligencia en materia de derechos humanos y protección del medio ambiente en la cadena de suministro.

A través del análisis de materialidad se han definido los temas de sostenibilidad medioambiental, social y de gobernanza que son relevantes para nosotros y de estos se derivaron los principales compromisos de este documento.

El Grupo Lucart se compromete a supervisar y actualizar periódicamente esta Política en función de su estrategia industrial y de los posibles cambios en el contexto interno y externo.

### **1.3. Roles y responsabilidades**

El consejero delegado tiene la responsabilidad general de establecer la Política y de garantizar que se pongan a disposición recursos suficientes para que las empresas del Grupo puedan implementarla.

Los directores de departamento tienen la responsabilidad diaria de garantizar que se cumplan los requisitos de esta Política y de supervisar la eficacia de los objetivos.

Todos los empleados tienen la responsabilidad de garantizar que se alcancen los objetivos y metas de la Política.

### **1.4. Revisión de la política**

Para garantizar su validez y exactitud, se realizará una revisión de esta Política al menos cada cinco años.

La revisión tiene como objetivo identificar cualquier necesidad de actualización y realizar los cambios necesarios en este proceso.

Si se producen cambios significativos en las operaciones del Grupo antes de que finalice el periodo de cinco años, la revisión se adelantará.

### **1.5. Denuncia de irregularidades**

El Grupo Lucart fomenta que todas las personas que trabajan en el contexto laboral de Lucart, pero también por parte de otras partes como, por ejemplo, clientes, socios, proveedores (incluso bajo contrato/subcontrato) pueden informar de infracciones, confirmadas o potenciales, de esta Política, garantizando la protección del denunciante previstas por la legislación y en cumplimiento de la normativa interna que regula el canal de denuncias (PG020\_Procedimiento de denuncia de irregularidades).

Las comunicaciones deberán realizarse a través del canal de denuncia online puesto a disposición por el Grupo, accesible a través de la siguiente dirección <https://lucartgroup.segnalazioni.net> y a través de los canales complementarios puestos a disposición por cada Sociedad.

### **1.6. Difusión, comunicación y formación**

El Grupo Lucart promueve que todo el personal interno y externo conozca esta Política de Sostenibilidad.

La Política está disponible y se difunde, a través de los canales de comunicación adecuados (por ejemplo, la web de la empresa), a todo el personal y las partes interesadas externas (proveedores, clientes, comunidad local, etc.).

El Grupo Lucart planifica y gestiona actividades de formación en este ámbito, con el objetivo de difundir una cultura de sostenibilidad dentro y fuera del perímetro de la empresa y garantizar que el personal comprenda:

- El contenido de la Política.
- Su papel dentro del Grupo Lucart en la implementación de la Política.

El Grupo Lucart recuerda el cumplimiento de esta Política en todos los contratos, cesiones y actos de cesión a partes externas. Por tanto, el incumplimiento de la Política se persigue de conformidad con el Código de conducta adoptado por la Empresa.

<sup>2</sup> <https://www.amfori.org/en/solutions/social/amfori-bsci>

## 2. Principios transversales de sostenibilidad del Grupo Lucart

La acción diaria del Grupo Lucart se rige por cuatro principios fundamentales que definen el enfoque del Grupo para llevar a cabo su actividad y sirven de guía para las políticas temáticas que se especifican a continuación.

### **IMPACTO POSITIVO**

Lucart quiere crear productos de calidad respetando los recursos medioambientales y el bienestar de las personas. Las elecciones que regulan los procesos de producción y la cadena de suministro deben, por tanto, tener en cuenta el posible impacto que pueden generar directa o indirectamente sobre los ecosistemas y las comunidades.

El Grupo se compromete a identificar periódicamente el impacto negativo que pueda resultar de sus acciones y a implementar las mejores tecnologías disponibles y los mejores enfoques de gestión para eliminarlos o mitigarlos.

El Grupo pretende fomentar el progreso económico, social y medioambiental de los territorios con los que interactúa y para ello se compromete a identificar e implementar acciones que generen un impacto positivo en las comunidades.

### **CALIDAD**

No se trata solo de la excelencia de los productos, sino de una cultura que se traduce en el valor del servicio, la transparencia de las relaciones, el respeto por las personas y las ganas de mejorar.

La atención a la calidad se concreta con la cuidadosa selección de las materias primas, con la implementación de procesos de producción seguros y controlados para el bienestar del medio ambiente y de los trabajadores, con la certificación de los productos terminados para garantizar la máxima transparencia a los clientes y usuarios finales.

Pero también se traduce en relaciones de calidad: el Grupo Lucart pretende construir siempre relaciones correctas y colaborativas con todas sus partes interesadas, socios y competidores.

### **INNOVACIÓN**

Al Grupo Lucart le encanta imaginar el futuro y crear soluciones para vivirlo mejor, buscando continuamente modelos de negocio cada vez más innovadores y sostenibles.

Con la convicción de que no puede haber sostenibilidad sin innovación, Lucart invierte constantemente recursos para encontrar nuevas soluciones a problemas complejos, fomentando asociaciones reales con proveedores y clientes. De hecho, la colaboración continua y duradera es esencial para desarrollar proyectos de ecodiseño que permitan combinar la sostenibilidad ambiental de los productos y procesos y al mismo tiempo garantizar altos niveles de calidad del producto y competitividad en el mercado.


### **INTEGRIDAD**

Para el Grupo Lucart integridad significa legalidad, responsabilidad y transparencia en el modo de hacer negocios.

Significa actuar de forma justa e imparcial hacia los trabajadores y colaboradores, combatiendo toda forma de discriminación y fomentando el crecimiento del individuo.

Significa relacionarnos con las comunidades que albergan nuestros sitios de producción con sinceridad y transparencia; gestionar las relaciones con proveedores y clientes cumpliendo los acuerdos contractuales y asegurar una competencia leal en el mercado.

### 3. Política climática

| Materiales relacionados            | ODS  | Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas  |
|------------------------------------|--|--|
| Medidas contra el cambio climático |  <p style="text-align: center;">13. Acción por el clima</p> | <p>VII. Apoyar un enfoque precautorio frente a los desafíos ambientales.</p> <p>VIII. Empezar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.</p> <p>IX. Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.</p> |

El cambio climático es un desafío global que requiere el compromiso de todos para minimizar los impactos sobre los ecosistemas y las personas. La Unión Europea ha presentado una visión estratégica a largo plazo para alcanzar la neutralidad climática en 2050<sup>3</sup>, basada en modelos de economía circular, eficiencia energética, energías renovables y movilidad sostenible.



El Grupo Lucart desea **participar activamente en el logro de los objetivos europeos de neutralidad climática** y, por ello, pretende adoptar y fomentar los siguientes principios y compromisos:

- Monitorizar periódicamente las emisiones que alteran el clima, generadas directa o indirectamente por sus actividades, con el fin de detectar las principales causas que generan dichos impactos y establecer un **plan de descarbonización** consciente y efectivo, basado en datos científicos y en línea con el Acuerdo de París sobre el cambio climático<sup>4</sup>.
- Entender el **consumo energético** como un factor clave en la senda de descarbonización emprendida, mejorando la eficiencia energética de los procesos y garantizando que todas las nuevas plantas que se adquieran, construyan o pongan en funcionamiento sean de alta calidad energética y cuenten con las **Mejores Tecnologías Disponibles (MTD)** en el sector de referencia según los documentos de referencia MTD (BREF) desarrollados bajo la Directiva IPPC, cumpliendo así con la viabilidad económica.
- Mejorar la **eficiencia energética de los edificios** nuevos y existentes, aplicando las mejores tecnologías y los materiales más adecuados para reducir el consumo.
- Confirmar la cogeneración como la tecnología que optimiza el consumo de combustible primario en el proceso de fabricación de papel, investigar y evaluar tecnologías innovadoras para la contención y reducción de emisiones a la atmósfera también mediante el uso de **combustibles alternativos y fuentes de energía renovables**.
- Reducir el impacto del **transporte de mercancías** potenciando el transporte ferroviario y la transición a vehículos eléctricos o propulsados por biocombustibles.
- Reducir el impacto del **transporte de personas** evitando viajes innecesarios y fomentando el uso de transporte público o vehículos privados con bajo impacto ambiental.
- Adoptar soluciones de **ecodiseño** que permitan reducir las emisiones que alteran el clima de nuestros productos a lo largo de todo su ciclo de vida. Esto incluye el uso de cantidades cada vez mayores de **papel reciclado** y el uso de celulosa virgen procedente exclusivamente de una **gestión forestal sostenible** y certificada.

<sup>3</sup> COM(2018) 773 Un planeta limpio para todos. La visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra.

<sup>4</sup> Acuerdo de París ONU 2015, <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement>

## 4. Política medioambiental

| Materiales relacionados                | ODS   | Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas  |
|--|---|--|
| Sostenibilidad de productos y procesos |      <p>6. Agua limpia y saneamiento</p> <p>7. Energía asequible y no contaminante</p> <p>12. Producción y consumo responsables</p> <p>14. Vida submarina</p> <p>15. Vida de ecosistemas terrestres</p> | <p>VII. Apoyar un enfoque precautorio frente a los desafíos ambientales.</p> <p>VIII. Empezar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.</p> <p>IX. Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.</p> |

La contaminación y el consumo indiscriminado de recursos afectan el bienestar actual y futuro y la prosperidad económica de la sociedad, amenazando la supervivencia de los ecosistemas y la disponibilidad de recursos para las generaciones venideras. Actuar, pues, respetando el medio ambiente es esencial para la sostenibilidad a largo plazo.

En consonancia con los planes de acción de la Unión Europea sobre contaminación<sup>5</sup>, economía circular<sup>6</sup> y deforestación<sup>7</sup>, el Grupo Lucart se compromete a:

- Aplicar el **principio de precaución** al evaluar los posibles impactos negativos causados por las propias actividades de producción y a lo largo de la cadena de suministro y al intervenir para prevenirlos o remediarlos.
- Identificar e implementar **medidas apropiadas** para prevenir, limitar y remediar los impactos adversos sobre las comunidades locales, los recursos naturales, el clima y el medio ambiente en general.
- Vigilar y prevenir todas las formas de **contaminación del aire, el agua y el suelo** en todas las fases de la vida de una planta, desde su construcción hasta su desmantelamiento.
- Controlar y contener el uso de **sustancias químicas**, buscando sustituir las sustancias peligrosas por alternativas menos peligrosas y un control preciso de las pérdidas para evitar la contaminación y las emisiones contaminantes generadas por los procesos de producción.
- Medir los **impactos medioambientales de los productos** ofrecidos según una perspectiva de ciclo de vida con el fin de identificar posibles intervenciones a lo largo de toda la cadena de suministro. El objetivo es minimizar los impactos de la extracción de materias primas, incluidas las fases de producción y utilización por parte de los consumidores/usuarios finales hasta la gestión de su final de vida útil.





<sup>5</sup> COM(2021) 400 Plan de Acción de la UE: «Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo»

<sup>6</sup> COM(2020) 98 Un nuevo plan de acción para la economía circular. Por una Europa más limpia y competitiva.

<sup>7</sup>Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 995/2010

- Implementar modelos de **economía circular**, reduciendo al mínimo posible el uso de materias primas vírgenes en favor de un uso cada vez mayor de **materiales reciclados**, tanto en el producto como en el embalaje.
- **Seleccionar** únicamente celulosa procedente de **cadena de suministro sostenibles certificadas**, utilizando materias primas vírgenes y favorecer cada vez más el uso de materiales de embalaje **renovables**.
- **Eliminar los embalajes críticos** y, cuando sea posible, **perseguir la optimización de los embalajes primarios, secundarios y terciarios** para **reducir su tamaño y peso** y promover su **gestión al final de su vida útil de acuerdo con los principios y objetivos de circularidad**, fomentando el uso de **embalajes reutilizables, compostables o reciclables**.
- **Contrarrestar y reducir el impacto de la deforestación** a lo largo de su cadena de suministro.
- Reducir la producción de **residuos**, tanto peligrosos como no peligrosos, dando prioridad a las prácticas de reducción y reutilización de residuos y, cuando no sea posible, a la recuperación de materiales al final de su vida útil.
- Promover la transición hacia un modelo de negocio circular también a lo largo y más allá de la **cadena de suministro**, activando alianzas para poder actuar con eficacia en toda la cadena de valor, desde elegir las materias primas hasta controlar el destino del producto al final de su vida útil.
- Utilizar con responsabilidad los **recursos hídricos**, especialmente en las zonas con alto estrés hídrico, usando solo la cantidad mínima necesaria, promoviendo procesos de recuperación y reciclaje de agua y asegurando una liberación de agua no degradada al medio ambiente.
- Reducir nuestra huella hídrica, entendiendo el uso de papel reciclado como un elemento a favor no solo de la circularidad sino también de un menor impacto sobre el agua antes de la cadena de valor.
- Implementar sistemas de gestión certificados según los principales estándares internacionales (ISO 14001, EMAS, ISO 50001, entre otros).

## 5. Seguridad, salud, bienestar y satisfacción de las personas

| Materiales relacionados   | ODS   | Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas  |
|---|---|--|
| Gestión y desarrollo del capital humano<br>Salud y seguridad de los trabajadores<br>Integridad y sostenibilidad del negocio |      <p>3. Salud y bienestar<br/>                     4. Educación de calidad<br/>                     5. Igualdad de género<br/>                     8. Trabajo decente y crecimiento económico<br/>                     10. Reducción de las desigualdades</p> | <p>I. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.</p> <p>III. Defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.</p> <p>VI. Defender la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.</p> |

El Grupo Lucart, consciente de su papel y de sus responsabilidades dentro de la comunidad económica y social, quiere definirse como un excelente operador en cuanto a Responsabilidad Social y con esta Política pretende formalizar su compromiso para

garantizar la seguridad, el bienestar y la satisfacción de las personas con las que interactúa diariamente: trabajadores, consumidores/clientes y comunidades locales.

### 5.1. **Trabajadores**

Los trabajadores son el recurso más estratégico de Lucart, gracias al cual es posible poner en práctica las estrategias e ideas que se imagina como Grupo. Para garantizar una colaboración constructiva entre ambas partes, es necesario garantizar un entorno de trabajo pacífico, seguro y saludable, cumpliendo los siguientes compromisos:

- Prevenir cualquier forma de **trabajo irregular, infantil o forzado, la esclavitud y la trata de personas**.
- Proporcionar un **lugar de trabajo seguro y saludable** en cumplimiento de los requisitos legales y voluntarios, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos de salud y seguridad, y fomentando una cultura de seguridad entre los trabajadores en una lógica de prevención.
- Garantizar el **respeto a la libertad y dignidad** de todos los empleados y colaboradores, promoviendo políticas encaminadas a garantizar la ausencia de precariedad laboral en todas sus formas y una remuneración justa. En los procesos de selección y contratación, en las políticas retributivas y en la gestión de personal no se tolerará ninguna forma de discriminación por motivos de origen racial o étnico, color de piel, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, edad, religión, afiliación u opinión política, origen nacional, ascendencia social, afiliación sindical, estado civil, responsabilidades familiares, enfermedad o cualquier otra condición que pueda ser objeto de discriminación.
- Garantizar la **igualdad de género** en el trato a sus colaboradores y colaboradoras. El derecho a la igualdad de oportunidades debe garantizarse en primer lugar mediante la igualdad de sueldo y de trato en caso de promoción y formación, y debe respetarse también en el momento de la contratación o del despido y en caso de embarazo.
- Garantizar la **ausencia de cualquier forma de coerción física**, corporal o mental, en los documentos personales, abuso verbal o cualquier ofensa a la dignidad personal de todos los empleados y colaboradores.
- Garantizar que los **trabajadores más jóvenes estén protegidos** de condiciones de trabajo que puedan perjudicar su salud, seguridad, valores morales y desarrollo.
- Garantizar condiciones de **bienestar y satisfacción profesional** y personal, promoviendo un entorno de trabajo colaborativo, basado en la responsabilidad y la confianza y respetuoso con el equilibrio entre la vida laboral y privada, garantizando un número adecuado de horas de trabajo.
- Garantizar que el trabajo se realice sobre la base de una relación laboral **reconocida y documentada**, ofreciendo condiciones de trabajo **dignas** y, si es el caso, **flexibles**, que puedan suponer también un **apoyo** para los trabajadores.
- Pagar los **sueldos de manera regular, puntual y estable**, de acuerdo con la negociación colectiva y la legislación aplicable.
- Fomentar la adquisición de **competencias** mediante formación periódica y ofrecer una retribución justa y competitiva acorde con la legislación vigente y los convenios colectivos.
- Respetar el derecho de los trabajadores a una **representación** adecuada y la libertad de formar y/o afiliarse a organizaciones de trabajadores o sindicatos sin temor a represalias o intimidación.
- Promover la **participación y protección de los trabajadores**, incluso a través de los interlocutores sociales, en la definición de políticas, procesos y procedimientos destinados a mejorar el entorno de trabajo y proteger la salud y la seguridad.
- Implementar sistemas de gestión certificados según los principales estándares internacionales (ISO 45001, entre otros).

### 5.2. **Consumidores y clientes**

Los consumidores y clientes del Grupo Lucart son un elemento clave para su crecimiento y el Grupo quiere mantener y reforzar constantemente su confianza garantizando el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Garantizar que se cumplan los **criterios de calidad, seguridad y operatividad**, definidos por las normas y reglamentaciones vigentes.
- Asegurar y garantizar que las **reclamaciones por parte de consumidores/clientes y sus resoluciones sean monitorizadas, rastreadas y gestionadas de acuerdo a los más altos estándares de calidad** y la adopción de las **soluciones tecnológicas e informáticas más innovadoras**, persiguiendo un compromiso continuo con la excelencia.

- Buscar una **gestión coherente y estructurada de la retroalimentación** orientada a resolver eficazmente los problemas que puedan surgir de vez en cuando.
- **Analizar sistemáticamente los datos recopilados**, identificando tendencias recurrentes con el fin de identificar las mejores oportunidades de mejora de acuerdo a una visión integrada de los procesos.
- Garantizar el mejor rendimiento posible en cuanto a **sostenibilidad del producto y del proceso** de producción.
- Utilizar la herramienta de certificación de productos, procesos y cadenas de suministro para garantizar la máxima **transparencia** sobre la calidad y sostenibilidad del producto y del proceso de producción para los clientes y usuarios finales.
- **Inspirar** a los consumidores, a través de la certificación y la comunicación de su compromiso, con un estilo de vida consciente y sostenible.






### **5.3. Comunidades locales**

El Grupo Lucart está profundamente vinculado a los territorios en los que opera y desea crear relaciones con las comunidades locales basadas en el diálogo, la reflexión constructiva y el beneficio mutuo.

Por ello se compromete a:

- No dañar el **medio ambiente** ni el **paisaje**, cumpliendo las obligaciones legales y haciendo todo lo posible para minimizar las emisiones atmosféricas, las captaciones y vertidos de agua y la producción de residuos.
- Contribuir al desarrollo del territorio ofreciendo **empleo de calidad** y participando en **proyectos de desarrollo** territorial.
- Mantener un **diálogo** constructivo constante con los representantes de las comunidades locales con el fin de recoger solicitudes y sugerencias para orientar mejor sus estrategias de desarrollo.
- Difundir la **cultura de la sostenibilidad** entre sus ciudadanos, en el convencimiento de que solo la colaboración activa entre empresas y ciudadanos puede garantizar el desarrollo de una sociedad sostenible.

## **6. Cadena de suministro ética**

| Materiales relacionados  | ODS   | Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas  |
|--|---|--|
| Abastecimiento responsable de recursos a lo largo de la cadena de suministro | <br><br><br><br> | <p>I. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.</p> <p>II. Asegurarse de que no sean cómplices de abusos de los derechos humanos.</p> <p>IV. Defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.</p> <p>V. Defender la abolición efectiva del trabajo infantil.</p> |

El impacto que el Grupo Lucart genera sobre el medio ambiente y las personas no solo afecta a las actividades que lleva a cabo directamente en sus plantas de producción, sino que afecta también a toda la cadena de valor de sus productos y, por ello, el Grupo se siente responsable e involucrado en las decisiones que toma a lo largo de su cadena de suministro.


Por ello se compromete a:

- Cumplir y hacer cumplir el **Código Ético** del Grupo y de **Conducta de BSCI-AMFORI**, tanto internamente como a lo largo de su cadena de valor.
- Considerar a los proveedores como **socios**, no solo en la adquisición de bienes y servicios, sino también al compartir un enfoque común de responsabilidad social y medioambiental.
- Exigir a los proveedores y a sus subcontratistas que **cumplan plenamente las leyes** y reglamentaciones vigentes en los países en los que operan.
- Desvincularse de cualquier forma de **corrupción** en la cadena de valor y alentar a los proveedores a implementar medidas proactivas anticorrupción.
- Seleccionar cuidadosamente las materias primas, prefiriendo fibras recuperadas y celulosa procedentes de **cadena de suministro certificadas**, siguiendo y aplicando los requisitos especificados por los estándares internacionales PEFC<sup>8</sup>, FSC<sup>9</sup> y otros similares reconocidos, para garantizar la protección de la biodiversidad, los ecosistemas forestales y la protección de los derechos de los trabajadores.
- Alentar a los proveedores a realizar sus actividades en pleno cumplimiento de los principios de **sostenibilidad y protección del medio ambiente**, controlando y reduciendo el consumo energético y la huella de carbono, evitando la contaminación del agua, el aire y el suelo y minimizando la producción de residuos y el consumo de agua.
- Vigilar que en la cadena de suministro no se realice ni se fomente ninguna **discriminación** por motivos de origen racial o étnico, color de piel, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, edad, religión, afiliación u opinión política, origen nacional, ascendencia social, afiliación sindical, embarazo o estado civil, responsabilidades familiares, enfermedad o cualquier otra condición que pueda ser objeto de discriminación.
- Combatir el **trabajo forzoso** o bajo coacción, el trabajo infantil, la trata de personas y **cualquier forma de coerción física**, corporal o mental, abuso verbal o cualquier atentado a la dignidad personal de los trabajadores de la cadena de valor.
- Fomentar un **ambiente de trabajo estimulante** que fomente el **crecimiento** personal y profesional de los jóvenes trabajadores sin comprometer su bienestar.
- Exigir a los proveedores que proporcionen un entorno de trabajo **seguro y saludable** para sus empleados y que tomen medidas adecuadas para prevenir accidentes laborales.
- Comprobar que los proveedores utilicen mano de obra exclusivamente con contratos de trabajo legalmente reconocidos, con **sueldos, horarios y condiciones de trabajo** adecuados que cumplan con las leyes vigentes en el país en cuestión.
- Garantizar que los trabajadores a lo largo de la cadena de suministro desempeñen sus funciones sobre la base de una relación laboral **reconocida y documentada**, establecida de conformidad con la legislación vigente y las normas laborales internacionales, así como el Código de Conducta de Proveedores de Lucart.
- Supervisar que los derechos a la **libertad de asociación** y a la negociación colectiva estén garantizados en la medida permitida por las leyes y reglamentaciones locales aplicables.
- Colaborar con los Proveedores que pretendan adoptar un **comportamiento socialmente correcto** y que, en este momento, se encuentren en una situación de incumplimiento de esta política y de los requisitos del Código de Conducta de Proveedores.
- **Evaluar** periódicamente las acciones correctivas a que se refiere el punto anterior.

<sup>8</sup> Programme for Endorsement of Forest Certification scheme

<sup>9</sup> Forest Stewardship Council

## 7. Modo ético de hacer negocios

| Materiales relacionados                 | ODS   | Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas  |
|---|---|--|
| Integridad y sostenibilidad del negocio |  <p>17. Alianzas para lograr los objetivos</p> | X. Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. |

El Grupo Lucart es un grupo multinacional, que desarrolla sus actividades en diferentes países y jurisdicciones y, por tanto, está sujeto a actuar en cumplimiento de las leyes de Italia y de los países en los que opera, y a implementar sus negocios con espíritu de transparencia y ética comercial.

Por ello se compromete a:

- Realizar la **debida diligencia social y medioambiental** basada en riesgos para identificar, prevenir y mitigar impactos adversos potenciales o reales tanto internamente como a lo largo de su cadena de valor.
- Promover **alianzas** con institutos de investigación, universidades, escuelas y otras empresas para lanzar proyectos de innovación tecnológica orientados a sistemas de economía circular a lo largo de la cadena de suministro y más allá.
- Actuar en **cumplimiento de las leyes** y reglamentaciones vigentes en los países en los que opera, con especial atención a las regulaciones sobre fiscalidad, lucha contra la corrupción, prácticas anticompetencia, protección de los derechos humanos, derechos de los trabajadores y protección del medio ambiente.

### 7.1. Anticorrupción

En los últimos años, la lucha contra la corrupción ha adquirido cada vez mayor importancia, también a la luz del endurecimiento de las sanciones asociadas a las personas físicas y jurídicas (por ejemplo, multas, prohibiciones y penas privativas de libertad), así como en consideración de los impactos en términos de reputación. En este contexto, el Grupo Lucart ha decidido reforzar las medidas de prevención y lucha contra la corrupción ya previstas en su Modelo de Organización, Gestión y Control según el Decreto Legislativo 231/01, dedicando especial atención a la temática anticorrupción dentro de una Política específica (Política Anticorrupción).

El Grupo Lucart se propone **combatir y prevenir cualquier forma de corrupción activa o pasiva** por parte de todas las personas que actúen en nombre de Lucart y sus Empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia<sup>10</sup>. Esto significa que no se tolera el ofrecimiento, pago o aceptación, directa o indirecta, de dinero u otros beneficios con el propósito de obtener o asegurar una ventaja indebida en relación con actividades comerciales o, en cualquier caso, violar las leyes aplicables.

<sup>10</sup> Las leyes anticorrupción incluyen, entre otras:

- Ley 29 de septiembre de 2000, n.º 300 Ratificación e implementación del Convenio de la OCDE contra la corrupción de Agentes Públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales.
- Ley 3 de agosto de 2009, n. 116 Ratificación e implementación del Convenio de la ONU contra la corrupción, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 31 de octubre de 2003 con resolución n.º 58/4.
- Código Penal italiano, con especial referencia a los artículos 317 y siguientes.
- Código Civil italiano, con especial referencia al art. 2635 (corrupción entre particulares) y al art. 2635 bis (incitación a la corrupción entre particulares).
- Decreto legislativo 8 de junio de 2001, n.º 231 (sobre la responsabilidad administrativa de las entidades).
- Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) promulgada en Estados Unidos.
- UK Bribery Act promulgada en el Reino Unido.
- Ley francesa «Sapin II» (LOI 2016-1691 du 9 décembre 2016 relative à la transparence, à la lutte contre la corruption et à la modernisation de la vie économique).
- Ley española «Ley Organica n.º 5, del 22 de junio de 2010».

Para ello, el Grupo Lucart se compromete a:

- Aplicar la **segregación de funciones** y responsabilidades: durante el proceso de toma de decisiones se debe asegurar, en la medida de lo posible, la segregación entre quienes proponen, autorizan, controlan, ejecutan y rinden cuentas de la operación.
- Garantizar la **claridad organizacional**, poderes de firma y representación: los poderes de autorización y firma deben ser consistentes con las responsabilidades organizacionales y de gestión asignadas, así como estar claramente definidos, atribuidos y conocidos.
- Garantizar la **transparencia y trazabilidad** de las decisiones: cada actividad y control debe estar documentado y poder verificarse posteriormente. Se debe garantizar el correcto almacenamiento de los datos e información relevantes.
- **Evaluar adecuadamente a las contrapartes**: cada responsable de un determinado proceso debe comprobar la fiabilidad, el perfil reputacional y la idoneidad de las contrapartes con las que el Grupo esté considerando establecer una relación profesional, prever cláusulas contractuales específicas que comprometan a las contrapartes a respetar los principios contenidos en el Código Ético, en la Política y en los procedimientos y protocolos definidos para el cumplimiento de la legislación anticorrupción, así como comprobar la eficacia de los servicios prestados en ejecución de los contratos estipulados con el Grupo.

## 7.2. **Conflicto de intereses y prácticas anticompetencia**

El Grupo Lucart se compromete a promover una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad previniendo y gestionando activamente los conflictos de intereses y absteniéndose estrictamente de cualquier forma de prácticas anticompetencia.

Para ello, el Grupo se compromete a:

- Garantizar la **imparcialidad y la ausencia de conflictos de interés**: todas las actividades deben realizarse y las decisiones deben tomarse con profesionalidad, transparencia, imparcialidad y en cumplimiento de la legislación anticorrupción. Cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés, aunque sea potencial o aparente, debe notificarse oportunamente.
- **Mantener un diálogo abierto y constructivo con los grupos de interés**, comunicándoles de forma transparente, clara y precisa información sobre los asuntos relevantes que puedan afectarles y ofreciéndoles la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre las actividades que puedan afectarles significativamente.
- **Informar a los trabajadores** sobre políticas, controles, programas y medidas para combatir conductas poco éticas y promover su **cumplimiento** dentro de la empresa a través de la formación y la comunicación.
- Abstenerse de celebrar acuerdos **anticompetencia**, incluidos los acuerdos para: fijar precios, manipular ofertas (licitaciones colusorias), establecer límites o cuotas de producción, o asignar o dividir mercados mediante la asignación de clientes, proveedores, territorios o líneas comerciales.

## 7.3. **Lavado de dinero y fraude**

El Grupo Lucart se compromete a llevar a cabo sus actividades comerciales de manera socialmente responsable, con base en lo exigido por la ley pero también mediante la adopción de comportamientos éticamente legítimos. Se trata de la adopción de una política empresarial capaz de conciliar los objetivos financieros con los objetivos sociales del territorio en vistas a una futura sostenibilidad.

Para ello, el Grupo se compromete a:

- Contribuir a las finanzas públicas de los países anfitriones efectuando el pago oportuno de sus **obligaciones tributarias**.
- **Mantener una relación transparente y colaborativa con las autoridades** de los países en los que opera, garantizando a las autoridades la máxima **cooperación** en las actividades de constatación de cualquier fenómeno de ilegalidad en todo el Grupo Lucart.
- **Evaluar diligentemente la información disponible sobre nuestros socios comerciales**, proveedores, socios y consultores para verificar su reputación y legitimidad antes de entablar relaciones comerciales con ellos.
- **Garantizar que cada operación o transacción sea autorizada, verificable, legítima**, congruente, consistente y que se registre e introduzca en el sistema de contabilidad de la empresa en forma correcta y oportuna, de acuerdo con los criterios establecidos en la ley y con base en los principios de contabilidad aplicables.
- No falsifique ni contribuya a la falsificación de **información** o cualquier acto de tergiversación en la cadena de suministro.

#### 7.4. Seguridad de la información y protección de datos

El Grupo Lucart se compromete a proteger la privacidad de sus clientes, empleados, proveedores y cualquier otra persona con la que colabore o entre en contacto, garantizando que las prácticas comerciales relacionadas con la recopilación y el procesamiento de datos sean lícitas, transparentes y justas y que se adopten todas las medidas adecuadas para garantizar la protección de los datos personales recopilados, almacenados, procesados o divulgados.

Para ello, el Grupo se compromete a:

- Garantizar que la **información** privada y confidencial no sea utilizada para beneficio personal o para obtener una ventaja indebida que incumpla la ley o cause daño a los derechos, activos u objetivos del Grupo.
- Proteger la **privacidad de los clientes, empleados, proveedores** y cualquier otra persona con la que colabore o entre en contacto, garantizando que las prácticas comerciales relacionadas con la recopilación y uso de datos personales sean lícitas, transparentes y justas y que se adopten todas las medidas adecuadas para garantizar la protección de los datos personales recopilados, almacenados, procesados o divulgados.
- **Perseguir constantemente la mejora de sus niveles de ciberseguridad TI (Tecnologías de la Información) y OT (Tecnologías Operacionales)** con el fin de asegurar un bajo atractivo para potenciales atacantes y un alto nivel de monitorización y respuesta a amenazas y violaciones del sistema, garantizando así la continuidad del negocio del Grupo.
- **Realizar actividades periódicas de análisis de riesgos según un enfoque multiriesgo**, considerando tanto los activos TI como OT, para el fortalecimiento continuo de la presencia de la empresa.

*Management Approval*

Porcari, 23/06/2025

## ANEXO I – Objetivos cualitativos y cuantitativos

| Política climática  |                     |
|---|---------------------|
| Objetivos de reducción de emisiones de alcance 1, 2 y 3 validados por la Iniciativa de objetivos basados en la ciencia.   | Hasta 2026          |
| Cobertura del 100% en el servicio de energía eléctrica adquirido por la Organización con garantías de origen.   | Hasta 2030          |
| Política medioambiental   |                     |
| Enfoque sistemático de la huella de carbono certificado por terceros según la norma ISO 14067 Anexo C para todos los productos de papel tisú fabricados en las plantas de Borgo a Mozzano (IT), Castelnuovo (IT), Laval Sur Vologne (FR) y Aranguren-Artziniega (ES). | Hasta 2026          |
| El 60% de las materias primas fibrosas consumidas por la Organización están representadas por papel de desecho (papel reciclable).  | Hasta 2030          |
| Consumo específico de agua por tonelada de papel producida igual a 9,23 m <sup>3</sup> /t.  | Hasta 2030          |
| Al menos el 90% del total de residuos generados por la Organización se envía a operaciones de valorización.   | Hasta 2030          |
| 100% de abastecimiento de pulpa virgen únicamente de proveedores certificados (FSC, PEFC y/o CW).   | Al menos hasta 2030 |
| El 100% de los embalajes utilizados en el sector papelerero son reciclables o compostables (incluidos los primarios, secundarios y terciarios).   | Al menos hasta 2030 |
| 100% de las plantas de producción cubiertas por un sistema de gestión certificado según las principales normas internacionales (ISO 14001 y/o ISO 50001).   | Al menos hasta 2030 |
| Seguridad, salud, bienestar y satisfacción de las personas  |                     |
| 100% de las plantas de producción cubiertas por un sistema de gestión certificado según la norma ISO 45001.   | Hasta 2025          |
| Adopción e implementación de un CMS (Sistema de Gestión de Clientes), armonizado a nivel de grupo, para la gestión integrada de todas las comunicaciones de los clientes.   | Hasta 2026          |
| Garantizar que el 100% de los empleados reciba una evaluación de su desempeño.  | Hasta 2026          |
| Garantizar reuniones periódicas (al menos cada seis meses) con los trabajadores o sus representantes que permitan discutir aspectos de salud y seguridad, involucrando a todas las plantas.   | Al menos hasta 2030 |
| 100% de las plantas de producción cubiertas por sistema de gestión certificado según ISO 9001.  | Al menos hasta 2030 |
| Cadena de suministro ética  |                     |
| Auditoría certificada en sedes de organizaciones según el marco de la Iniciativa de Cumplimiento Social Empresarial definido por AMFORI.  | Hasta 2026          |
| Involucrar al 100 % de los proveedores relevantes (riesgo alto-medio) pertenecientes a los clústeres críticos   | Hasta 2030          |

|  |                     |
|--|---------------------|
| <i>de Lucart (materias primas fibrosas, materiales auxiliares, productos químicos y logística) en temas/rutas ético-sociales [itinerario BSCI-Amfori].</i>                             |                     |
| <i>Implementación de un itinerario de participación para todos los proveedores de Lucart más relevantes para las emisiones de Alcance 3 (upstream y downstream) [itinerario SBTi].</i> | Hasta 2030          |
| <b>Modo ético de hacer negocios</b>  |                     |
| <i>Debida diligencia social y medioambiental interna y de la cadena de valor [itinerario BSCI-Amfori].</i>   | Hasta 2026          |
| <i>Formación sobre privacidad y procedimiento de Grupo para el tratamiento de los datos personales a todos los empleados de Lucart.</i>  | Hasta 2026          |
| <i>Implementación del Programa de Cumplimiento Antimonopolio del Grupo.</i>  | Hasta 2028          |
| <i>Remediar el 100% de todas las denuncias de irregularidades notificadas en un plazo de tres meses.</i>   | Al menos hasta 2030 |
| <i>Prevalidación del 100% de los proveedores relevantes de Lucart involucrados en la gestión y administración de datos personales para el Grupo.</i>                                   | Al menos hasta 2030 |